



San José, 31 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N.º1145/2022.- VISTO: el Oficio N.º 1304/2022, contenido en el Expediente N.º 4396/2022 de la Intendencia de San José, adjuntando Proyecto de Decreto solicitando la exoneración de los costos para la expedición de la tasa del Carné de Manipulación de Alimentos; **CONSIDERANDO I:** que la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos del departamento de San José, presentó ante la Intendencia solicitud de bonificación del mencionado Carné, para los estudiantes de los talleres de gastronomía y panadería brindados por ANEP durante el presente año, a aproximadamente 78 alumnos; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo apoya el planteo, por entender que esas personas a través del trabajo están procurando tener una mejor calidad de vida y una salida laboral; **CONSIDERANDO III:** que la Asesora comparte la propuesta de exonerar la expedición del Carné, por el motivo esgrimido en el Considerando anterior; **ATENTO:** a lo expresado; la Junta Departamental de San José; **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes (28 votos afirmativos en 28) el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (27 votos afirmativos en 27) el **Decreto N.º 3.237** que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerar del pago de la tasa al Carné de Manipulación de Alimentos, a los 78 estudiantes de los talleres de gastronomía y panadería, brindados por ANEP en el Departamento, en el año 2022.

Afirmativo unanimidad (27 votos en 27).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Pase al Tribunal de Cuentas para su dictámen. *seba*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

Dr. Gonzalo Simone
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General